

...partidas, omeva y toda el ase de refugio...
...comunicar con los parientes...
...adquirir no está ni señal alguna de ellos...
...quien pueda haberse introducido en el modo de
...Agencia de la provincia de Valencia, a juzgar por la
...la sección de registro de la caballería de la que se
...supone proceden, ordenando la conservación de un
...Cabo 1.º y seis guardias en el pueblo de Ribera de
...la vigilancia de aquella comarca que se considera
...como punto de paso y tránsito entre esta pro-
...vincia y la de Valencia, disponiendo regresar a sus
...destinos el Capitán y fuerzas expresadas, continuando
...se los servicios de persecución en sus respectivas
...demarcaciones para la localización y captura de
...encontrarse en esta provincia, efectuando también
...el jefe que suscribe a esta residencia, ampliando a
...los jefes de las Comandancias límites los datos
...del hecho y señal de los autores como continuación
...del programa dirigido en el día de ayer, instando
...sábidos la mas y captura de los forajidos.

Dios vuestrs V. V. muchos años.
Ternel, 29 de marzo de 1.946.

Excmo. Señor:

EL TERNINTE GORONEL PRIMER Jefe

[Handwritten signature]

GOBIERNO CIVIL
REGISTRO ENTRADA
7-12-46
1946

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia...

PLAZA



NUMERO 167

Cuenta del robo cometido por siete bandoleros armados y servicios dispuestos para su persecución.-

3.º
[Handwritten signature]

Excmo. señor:

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., que recibido en esta Comandancia a las 12 horas del día de ayer, escrito del Comandante de Puesto de Villel, participando que el día 25 del actual, hicieron acto de presencia en el barrio del Campo, término municipal de dicho pueblo unos bandoleros armados seguidamente salí para el citado caserío con el Capitán de esta residencia por ser demarcación de su Unidad, y fuerzas del puesto de esta Capital, comprobando que sobre las 18 horas del día 25 del actual llegaron siete individuos al punto indicado, presentándose cuatro de ellos en casa del Alcalde Pedáneo, DAMIAN ASENSIO DIAZ, donde se encontraba éste con su esposa y una hija de 12 años y otros tres en la de JULIO MIGUEL REPULLES, el que parecía hacia de Jefe de unos 35 años, alto, moreno, vestía cazadora, pantalón claro, y zapatos, otro de la misma edad, más bajo, rubio con vestidura parecida, / otros dos de unos 25 años, bajos uno vestido con traje de pana oscuro y el otro con ga-



Bardina, llevando colocado este último en la frente dos trozos de esparadrado como cubriendo una herida, sospechando fuese un individuo natural de Barcelona que durante la estancia del Ejército rojo en aquel poblado ejercía la profesión de Médico en uno de los Batallones, ignorando las señas de los otros tres por quedarse vigilando la calle para no dejar acercarse a nadie a dichos domicilios, los cuales armados de pistolas y fusiles obligaron a los expresados vecinos acompañarles en el registro que efectuaron en las mencionadas casas, apoderándose de cada una de ellas de las ropas y mercancías relacionadas en la nota que se acompaña, cargándolo todo ello en un mulo que tenía en la cuadra el DAMIAN, saliendo del poblado a las 24 horas del citado día 25, diciéndoles al marcharse que hoy hacían eso pero si llegaba a su conocimiento daban cuenta de lo sucedido a alguien volverían y los matarían a todos, por cuya causa no pusieron el hecho en conocimiento de nadie y al llegar la noticia al Comandante Puesto de Villel en las primeras horas del día 28 por rumor público se presentó seguidamente en el lugar del suceso para su comprobación, desde donde remitió por medio de un ciclista como propio la comunicación expresada.-

La caballería en que cargaron el botín fué encontrada sobre las 12 horas del día siguiente a unos 12 kilómetros de distancia del lugar de la ocurrencia en el término municipal de Riodeva que volvía hacia la casa de sus dueños, siendo recogida por dos pastores que sospechando fuese extraviada la empujaron en un corral dando cuenta de ello, donde fué recuperada nuevamente.-

Seguidamente dispuse que la fuerza procedente de esta Capital en dos grupos al mando del Capitán y un Sargento, y la de los puestos de Camarena, Minas de Libros, Villel, Albarracín y Terriente, en acción combinada y bajo mi dirección personal, fuesen recorridos los montes de Ródano, Noguerol, Fuente García, San Pablo y Jabalambre, que se encuentra cubierto de nieve, reconociendo minuciosamente toda las casas de

campo, parideras, cuevas y toda clase de refugios, sin conseguir entablar contacto con los perseguidos, ni adquirir noticia ni señal alguna de ellos, sospechando puedan haberse introducido en el rincón de Ademúz de la provincia de Valencia, a juzgar por la dirección de regreso de la caballería de la que se supone procedían, ordenando la concentración de un Cabo 1º, y seis Guardias en el pueblo de Riodeva para vigilancia de aquella comarca que se considera como punto de paso y estratégico entre esta provincia y la de Valencia, disponiendo regresen a sus destinos el Capitán y fuerza expresada, continuándose los servicios de persecución en sus respectivas demarcaciones para la localización y captura caso de encontrarse en esta provincia, efectuándolo también el jefe que suscribe a esta residencia, ampliando a los jefes de las Comandancias limítrofes los datos del hecho y señas de los autores como continuación del radiograma dirigido en el día de ayer, interesándoles la busca y captura de los foragidos.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Teruel, 29 de Marzo de 1.946.

Excmo. Señor:
 EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Francisco Gallis
Partida

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 F.º 12 ABR 1946
 TERUEL DE 1968 DE 18

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

- Nota que se cita : -

Del domicilio de DAMIAN ASENSIO DIAZ:

- 4 jermones.
- 2 brazuelos.
- 3 trajes de paño marrón claro y otro azul marino,
- 1 pantalón y 1 chaqueta de paño negro.
- 1 corte de traje de paño negro.
- 3 camisas de caballero, 1 caki, y 2 obscuras.
- 1 gremela con 6 discos.
- 1 reloj de bolsillo marca "Roscoff".
- 2 sábanas.
- 1 escopeta de fuego Central de 2 cañones calibre 12
sin número de fabricación.
- 700 pesetas en billetes de 100 ptas.
- 30 paños.

Del domicilio de JULIO MIGUEL REPOLLES:

- 1 jermón.
- 1 brazuelo.
- 1 blanco de tocino.
- 3 trajes de paño, color claro y
- 17 paños.



37

133 Comandancia de la Guardia Civil

JEFATURA

TERUEL

Excmo. Señor:

El Comandante Puesto de Villal en escrito de esta fecha me dice cuanto sigue: -

A las 18 horas de ayer, tuve conocimiento y se personó el que suscribe con la fuerza del Puesto en el Barrio del Campo de este término municipal para comprobar la veracidad si el día 25 del actual habían penetrado en casa de los vecinos Damián Asensio Díaz, y Julio Miguel Ripollés, quienes manifestaron que sobre las 20 horas del citado día penetraron en sus casas siete bandoleros armados con pistola, metralletas, fusil y bombas de mano, amenazándoles a muerte y registrándoles con ellos a la cabeza las mencionadas casas y llevándose toda la ropa de caballero, nueve piezas de tozino, 1.000 pesetas en billetes de 100 pesetas, una gramola con sus discos, una escopeta de dos cañones con todos los cartuchos que tenían, dos talegas de pan un reloj de caballero y una caballería, permaneciendo en el citado barrio hasta las 24 horas del mismo y durante los registros le dijeron al citado Damina, (Alcalde Pedáneo de dicho Barrio), que de la caballería no pasase pena, que la devolverían siempre y cuando no diese aviso a la Guardia Civil y al siguiente día apareció dicho semoviente en la culla del abané proximidades del Villarejo y corral de los Cuernos, término municipal de Camarena, donde se supone llevan esa dirección, los citados bandoleros van bien vestidos, son de unos 20 a 35 l.

16/11

[Firma manuscrita]

ENTRADA
11/11/38



años, arañados, dos de ellos con gabardina y los restantes con traje de pana, la mitad calza zapatos cerrados, y los restantes alpargatas nuevas, uno de ellos lleva insignias de Capitán en el interior de la americana con barras doradas.-Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.S., para su superior conocimiento significándole que salgo en su persecución a la masía del Villarejo y corral de los Cuernos, comunicándolo a los puestos limítrofes".-

Lo que tengo el honor de participar a V.E., para su superior conocimiento significándole salgo con fuerza en persecución de los mencionados bandoleros de cuyas gestiones daré a V.E., oportuna cuenta.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Teruel, 28 de Marzo de 1.946.
 El Teniente Coronel Primer Jefe,

Francisco Pallás
Agustine

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL

REGISTRO ENTRADA

2 ABR 1946

TERUEL 1968

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

Plaza



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

3°
SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA N.º 18956
12 DE 4 19 46

Núm.

H/G.-

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha, 4 del corriente, Neg.º 3º., número 3266, en la que dá cuenta de los hechos ocurridos en el pueblo de Villed, de esa Provincia, en los domicilios del Alcalde DAMIAN ASENSIO DIAZ y de JULIO MIGUEL REPU-LLES.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 11 de Abril de 1946

Platempuay



SR. GOBERNADOR CIVIL DE
TERUEL.

Excmo Sr.-

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. que sobre las 18 horas del día 25 del ppdo^o mes de marzo llegaron siete individuos al pueblo de Villeda de esta provincia presentándose cuatro en casa del Alcalde DAMIAN ASENSIO DIAZ y tres en la de JULIO MIGUEL REFULLES, el que parecía hacia de Jefe de unos 35 años, alto, moreno, vestía cazadora, pantalón claro y zapatos, otro de la misma edad, más bajo rubio, con vestidura parecida, otros dos de unos 25 años, bajos uno vestido con traje de pana oscuro y el otro con gabardina, llevando celecado este último en la frente un esparadraper que cubriendo una herida, sospechando fuese un individuo natural de Barcelona que durante la estancia del Ejército Rojo en aquel poblado ejercía la profesión de Médico en uno de los Batallones, ignorándose las señas de los otros tres que no pudieron reconocerse por quedarse vigilando la calle. Armados de pistolas y fusiles obligaron a los citados vecinos a acompañarles en el registro que efectuaron en las mencionadas casas, apoderándose en cada una de ellas de las ropas y mercancías que se expresan en la relación adjunta, cargándole todo en un mulo que en la cuadra tenía DAMIAN saliendo del poblado a las 24 del mismo día 25, diciendo al marcharse que hey hacia eso pero que si tenían noticia que daba cuenta de lo sucedido a alguien volverían y los matarían a todos, por cuyo motivo no pusieron el hecho en conocimiento de nadie

La caballería en la que cargaron el berrín fué encontrada sobre las 12 horas del día siguiente a unos 12 Kilómetros de distancia del poblado, que volvía hacia la casa de sus dueños, siendo recogida por dos pastores que suponían se hubiera extraviado.

Seguidamente se dispuso la organización de servicios para tratar de localizar a los fugitivos, los cuales continúan en el momento presente sin resultado positivo.

Teruel 4 de abril de 1.946
EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación
Excmo Sr. Director G. de Seguridad

MADRID 3266
id 7267